



Resolución Ministerial

N° 039 - 2020 - MINEDU

Lima, 24 ENE 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28898 se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", el cual tiene por fines mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, el artículo 6 de la referida Ley, encarga al Ministerio de Educación realizar las acciones conducentes al cumplimiento de la misma;

Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de, entre otros reconocimientos, resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", en cuyo sub numeral 8.1 del numeral 8, se autoriza la relación de Concursos para el Año Escolar 2017, entre los cuales, se encuentra el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, con Resolución Viceministerial N° 105-2017-MINEDU, se aprueban las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2017, en cuyo sub numeral 15.5 del numeral 15, se dispone que serán reconocidos con Resolución Ministerial de felicitación y/o agradecimiento los docentes de aula del área de comunicación que asesoraron a los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares de cada categoría en la etapa nacional;


Que, con Informe N° 00177-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, opina que corresponde la emisión de una Resolución Ministerial de felicitación y agradecimiento a favor de diecisiete (17) docentes cuya condición ha sido validada por la referida Dirección;

Que, con Informe N° 144-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC, la Unidad Funcional de Arte y Cultura de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, señala que corresponde otorgar la resolución de agradecimiento y felicitación a los diecisiete (17) docentes asesores de los estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros lugares de cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2017, de acuerdo a lo establecido en las citadas Bases;





Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, de la Secretaría General, de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Desarrollo Docente y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 105-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:


Artículo 1.- AGRADECER Y FELICITAR, por haber asesorado a los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos de cada categoría en la etapa nacional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2017, a los siguientes docentes:



CATEGORÍA NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA:


Asesor del estudiante que ocupó el 1° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

EULALIA NERY FLORES CHOQUE



Asesor del estudiante que ocupó el 2° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

JULIA FELICITA MENDOZA MANCILLA



Asesor del estudiante que ocupó el 3° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

MARINA MANTILLA LAZO

CATEGORÍA NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA:



Asesor del estudiante que ocupó el 1° puesto en el nivel de Educación Básica Alternativa:

FLOR MARINA GRAU SANCHEZ

Asesor del estudiante que ocupó el 2° puesto en el nivel de Educación Básica Alternativa:



RAQUEL ROXANA ROJAS CHAVEZ



Resolución Ministerial

N°039 - 2020 - MINEDU

Lima, 24 ENE 2020



Asesor del estudiante que ocupó el 3° puesto en el nivel de Educación Básica Alternativa:

MILENY FERNANDEZ CONDORI



CATEGORÍA: FÁBULA ESCRITA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA:

Asesor del estudiante que ocupó el 1° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

OSCAR ADOLFO MOSQUERA REINA



Asesor del estudiante que ocupó el 2° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

LOURDES ELISA JIMENEZ ESCOBAR



CATEGORÍA: CUENTOS EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA:

Asesor del estudiante que ocupó el 1° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

GARCIA PASTOR JOHNNY CESAR



Asesor del estudiante que ocupó el 2° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

SEGUNDO FILIBERTO MARTINEZ BURGA

Asesor del estudiante que ocupó el 3° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

GABRIEL MAMANI LIPA



CATEGORÍA: HISTORIETA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA:

Asesor del estudiante que ocupó el 1° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

FIDELIO CESAR HERBAS VIVANCO





Asesor del estudiante que ocupó el 2° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

SHIRLEY DEYVITH GRANDEZ ROJAS DE ZAGACETA

Asesor del estudiante que ocupó el 3° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

DAISY EVELIN BASILIO CARRASCO

CATEGORÍA: ENSAYO ESCRITO EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA:

Asesor del estudiante que ocupó el 1° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

VIRGINIA MARGARITA AQUINO ESPEJO

Asesor del estudiante que ocupó el 2° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

NELLY CCOILLO PINTO

Asesor del estudiante que ocupó el 3° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

MERCEDES CONCHA LOVATON

Artículo 2.- Regístrese la presente resolución en la ficha escalafonaria de los docentes señalados en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



FLOR PABLO MEDINA
Ministra de Educación